GUATEMALA (Nivel 2)

El gobierno de Guatemala no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas, pero está realizando esfuerzos importantes para hacerlo. El gobierno demostró un aumento general de los esfuerzos en comparación con el período anterior, en su capacidad de lucha contra el tráfico, considerando el impacto de la pandemia COVID-19; por lo tanto, Guatemala sigue en el Nivel 2. Estos esfuerzos incluyeron enjuiciar y condenar a más traficantes sexuales y de trabajo, ampliar la presencia del sector judicial y el alcance educativo para las comunidades desatendidas, remitir a más víctimas a albergues públicos y de ONG, y aumentar la capacitación para los funcionarios de primera línea para identificar y ayudar a las víctimas de trata. Sin embargo, el gobierno no cumplió con los estándares mínimos en varias áreas clave. El gobierno no proporcionó suficientes servicios especializados a las víctimas dado el alcance del problema, y el monitoreo y supervisión en los albergues gubernamentales siguieron siendo débiles. Algunos funcionarios de justicia criminal fuera de las zonas urbanas carecían de conocimientos suficientes sobre los elementos e indicadores de la trata de personas o sobre los métodos centrados en las víctimas. El gobierno arrestó a funcionarios sospechosos de complicidad en delitos de trata, pero no procesó ni condenó a ningún funcionario cómplice.

RECOMENDACIONES PRIORIZADAS:

- Investigar enérgicamente los casos, enjuiciar los delitos de trata y condenar a los traficantes, con un mayor enfoque en los casos sospechosos de trabajo forzoso.
- Aumentar los esfuerzos para identificar proactivamente a las víctimas del trabajo forzoso, particularmente en el sector agrícola y en el servicio doméstico.
- Aumentar los esfuerzos para detectar indicadores de trata entre migrantes, incluyendo los niños y niñas migrantes no acompañados y todos los migrantes que regresan, y proporcionar servicios integrales a las víctimas.
- Aumentar el financiamiento y el acceso a la protección de las víctimas, en particular albergues y servicios especializados, para incluir a las víctimas LGBTQI+, las víctimas masculinas, y víctimas que tienen niños pequeños.
- Investigar y responsabilizar penalmente a los funcionarios gubernamentales por complicidad en la trata.
- Aumentar los esfuerzos de capacitación para identificar a las víctimas de la trata, particularmente entre las poblaciones vulnerables, como los niños y niñas que trabajan, los migrantes y los repatriados, las personas trabajadoras sexuales y los niños y niñas detenidos por actividades ilícitas relacionadas con pandillas.
- Mejorar el monitoreo, la supervisión y la capacidad de las operaciones de albergue para los niños y niñas víctimas de trata en todo el país para abordar el hacinamiento, el abuso y la negligencia.
- Dadas las preocupaciones significativas sobre los indicadores de trabajo forzoso en las misiones médicas cubanas, examinar a los profesionales médicos cubanos y remitirlos a servicios apropiados.
- Modificar la ley contra la trata de personas de 2009 para incluir una definición de la trata de personas compatible con el derecho internacional.
- Aumentar los esfuerzos para investigar, procesar y condenar a los turistas sexuales con niños y niñas y otras personas involucradas en el tráfico sexual de niños y niñas.

- Desarrollar un mecanismo para asegurar que las víctimas reciban pagos de resarcimiento ordenados por el tribunal.
- Ampliar la capacitación de jueces y fiscales para incluir capacitación para usar pruebas forenses y de otra índole para asegurar que los casos de trata sean investigados y procesados como tales en lugar de como delitos menores.
- Proporcionar apoyo a la reintegración y protección de testigos, incluyendo ayuda de migración para las víctimas migrantes irregulares, y a las víctimas una vez que salgan de los refugios para prevenir que vuelvan a caer en la trata.
- Ampliar las medidas de prevención, incluyendo crear conciencia sobre el reclutamiento fraudulento para empleo en Guatemala y en el extranjero; implementar nuevos requisitos de registro de reclutadores; castigar a los patronos o reclutadores que cometan prácticas fraudulentas que faciliten la trata; y eliminar los honorarios de reclutamiento que pagan los trabajadores.

PROCESO JUDICIAL

El gobierno incrementó los esfuerzos de la aplicación de la ley. La ley de lucha contra la trata de 2009 tipifica como delito la trata sexual y la trata laboral y establece penas de 8 a 18 años de prisión y una multa. Estas penas eran suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales a las penas prescritas para otros delitos graves, como la violación. Sin embargo, en contradicción con la definición de trata en el derecho internacional, la ley no considera el uso de la fuerza, el fraude o la coerción como un elemento esencial de un delito de trata de adultos. La ley definía la trata de manera amplia para incluir toda explotación laboral y adopción ilegal sin el propósito de la explotación.

Las autoridades iniciaron investigaciones de 386 denuncias penales de presuntos delitos de trata (71 de trata sexual, 182 de trabajo forzoso y 133 no especificados), abriendo investigaciones sobre 164 casos sospechosos de trata (38 de trata sexual, 85 de trabajo forzoso y 41 no especificados). En comparación, el gobierno investigó 165 denuncias de trata en 2020 y 211 en 2019. El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) informó haber recibido nueve denuncias de posible trata de personas, que remitió al Ministerio Público (MP), en comparación con 16 denuncias en 2020 y 24 denuncias en 2019. La policía recibió 70 llamadas relacionadas con la trata de personas a la línea directa de delitos, y las autoridades iniciaron cinco investigaciones a partir de la información recibida en esas llamadas . Las autoridades informaron haber iniciado procesos judiciales contra 71 acusados (46 acusados de tráfico sexual, 13 acusados de trabajo forzoso y 12 no especificados) y los procesos judiciales que continúan contra 59 acusados (41 por trata sexual, 12 por trabajo forzoso y 6 no especificados) en casos de años anteriores. El gobierno procesó a diez sospechosos en rebeldía. En comparación, las autoridades procesaron a 37 acusados por delitos de trata en 2020 y a 71 en 2019. Algunos procesos judiciales pueden haber sido por delitos que no cumplían con la definición de trata de personas según el derecho internacional. El gobierno informó que los tribunales condenaron a 30 traficantes, 25 por delitos de trata sexual y cinco por trabajo forzoso, y absolvió a un sospechoso. Esto representa un aumento de dos condenas en 2020 y de 25 condenas en 2019. Un traficante laboral condenado recibió una multa de Q300,000 (USD 38,960) y ninguna pena de prisión, mientras que los otros 29 traficantes recibieron penas de prisión de ocho a 13 años y multas de hasta Q300,000 (USD 38,960).

La Policía Nacional Civil mantiene la Dirección Especial de Investigación Criminal (DEIC), que tenía una dependencia dedicada específicamente a la lucha contra la trata. Con el apoyo de donantes internacionales, el gobierno abrió una oficina de la unidad policial contra la trata en Quetzaltenango, con jurisdicción para investigar delitos de trata en ocho departamentos. El gobierno desarrolló y comenzó a implementar un nuevo protocolo que contiene una guía detallada sobre las diversas etapas de la realización de investigaciones policiales de la trata y delitos conexos. El gobierno asignó a 10 oficiales adicionales al DEIC y amplió la duración de las tareas de los oficiales en la unidad de la lucha contra la trata, en un esfuerzo por aumentar el conocimiento y la capacidad de la policía para investigar los delitos de trata. Los observadores indicaron que los funcionarios de la Policía Nacional Civil de todo el país carecían de conocimientos sobre la trata de personas. El gobierno tenía fiscales especializados para manejar casos de trata de personas, incluyendo el trabajo forzoso, aunque los expertos locales informaron que algunos fiscales carecían de la capacitación adecuada. Los observadores indicaron que los fiscales no utilizaron la acusación penal de trata en algunas partes del país, lo que dio lugar a que algunos casos fueran procesados como otros delitos. El gobierno abrió nuevas oficinas para procesos judiciales en Chiquimula y Alta Verapaz, cada una de las cuales cubre múltiples departamentos en áreas subatendidas por el sector de justicia, expandiendo el acceso a la justicia para las víctimas de trata en estas áreas. Dos tribunales penales de primera instancia especializados en procesar delitos relacionados con la trata, en Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango, tenían jurisdicción en los departamentos central, oriental y sur, y siete departamentos occidentales. Se requería la aprobación de un juez para las investigaciones procesales, pero el sistema judicial carecía de la capacidad adecuada para procesar los casos de manera oportuna. La falta de recursos del Ministerio Público y un largo proceso de apelaciones causaron más demoras, ya que muchos casos tardaban más de un año y las apelaciones duraban de dos a tres años. Los funcionarios judiciales tenían dificultades para aplicar un enfoque centrado en las víctimas y algunos carecían de la capacitación adecuada para aplicar pruebas forenses en los procesos judiciales. Algunos funcionarios, especialmente fuera de las principales zonas urbanas, tenían una comprensión inadecuada de los elementos e indicadores de los delitos de trata y juzgaron muchos casos como explotación laboral o agresión sexual en lugar de trata.

La corrupción en los delitos de trata siguió siendo una preocupación importante, inhibiendo las medidas de aplicación de la ley durante el año; este problema fue especialmente agudo en las zonas fronterizas donde la presencia del gobierno y el estado de derecho eran débiles. El gobierno investigó varios casos de funcionarios públicos presuntamente cómplices e hizo un arresto. En un caso, las autoridades investigaron y arrestaron a un alcalde municipal por presunta participación en la trata sexual de una niña secuestrada de 13 años. Los fiscales investigaron a funcionarios de policía de nivel medio por su participación en una operación criminal que implicaba lavado de dinero y trata sexual de mujeres de Colombia, Venezuela, Brasil y Centroamérica en un spa de la capital; las autoridades arrestaron y acusaron a un agente de policía en este caso. Además, los fiscales investigaron a los soldados del ejército guatemalteco que presuntamente eran cómplices de compartir material pornográfico que describía a niños y niñas que podían haber sido víctimas de trata sexual. El gobierno no proporcionó una actualización del caso de 2018 de dos funcionarios del gobierno acusados de delitos de trata. El gobierno informó que los fiscales coordinaron con sus contrapartes extranjeras seis investigaciones de trata abiertas por funcionarios en la República Dominicana, El Salvador, Honduras y Panamá y cinco investigaciones en Guatemala. En 2021, la Secretaría

contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (SVET) organizó varias capacitaciones para la policía en la investigación de delitos de trata, y el Ministerio Público capacitó a 57 funcionarios en trata de personas y delitos relacionados. Con el apoyo de los donantes, la Fiscalía contra la Trata de Personas organizó un taller de capacitación de cuatro días para funcionarios del gobierno municipal y los tribunales de la Ciudad de Guatemala.

PROTECCIÓN

El gobierno mantuvo sus esfuerzos de protección. Las autoridades identificaron a 92 víctimas (67 explotadas sexualmente, 13 en trabajo forzoso y 12 no especificadas) y las ONG identificaron 333 víctimas adicionales (153 explotadas sexualmente, 88 en trabajo forzoso y 92 no especificadas). El número total de víctimas identificadas, 425, fue similar a las 439 víctimas identificadas en 2020; sin embargo, no se dispone de datos comparables sobre el número de víctimas identificadas por el gobierno. Entre las víctimas identificadas de la trata sexual, había 183 niñas, 8 niños, 26 mujeres, un hombre y dos personas LGBTQI+ cuya edad y sexo no se especificaron. Las víctimas del trabajo forzoso incluían 45 niñas, 42 niños y 14 mujeres. Entre las víctimas adicionales estaban incluidas 75 niñas, 21 niños, 7 mujeres y un hombre. Treinta y siete víctimas identificadas eran de nacionalidad extranjera (23 explotadas en trata sexual, 13 en trabajo forzoso y una no especificada) y el resto eran guatemaltecas. En 2021, el gobierno remitió a 218 víctimas a albergues de ONG y gubernamentales, donde recibieron servicios que incluían apoyo psicosocial, atención médica, asistencia legal y/o capacitación educativa y vocacional, lo que representa un aumento respecto de las 170 víctimas que se remitieron a albergues en 2020. Había dos albergues administrados por el Gobierno y cuatro administrados por organizaciones no gubernamentales principales con servicios especializados para las víctimas de trata. Durante el período que abarca el informe, el gobierno atendió a 92 víctimas en albergues administrados por el gobierno. En comparación, en 2020 los albergues del gobierno atendieron a 83 residentes. Los organismos gubernamentales y las ONG cooperaron para prestar servicios a las víctimas, como alimentos, vivienda, atención psicológica, atención médica, educación, y aprendizaje. El gobierno no informó sobre sus gastos para el albergue y los servicios especializados. En 2020, proporcionó 9 millones de quetzales (USD 1,15 millones) en financiamiento para refugios administrados por el gobierno y servicios especializados, en comparación con 7,04 millones de quetzales (USD 904,880) en 2019, 19,4 millones de quetzales (USD 2,49 millones) en 2018 y 17,6 millones de quetzales (USD 2,26 millones) en 2017.

Los funcionarios siguieron un protocolo interinstitucional para coordinar la identificación de víctimas, la remisión y la prestación de servicios entre las instituciones relevantes. El Equipo de Respuesta Inmediata del Ministerio Público empleó trabajadores sociales que realizaron evaluaciones individuales de las necesidades y la remisión a servicios para las víctimas. El gobierno inició un proceso para actualizar su guía de identificación de víctimas con contribuciones tanto de expertos gubernamentales como de la sociedad civil; sin embargo, no hizo ningún cambio durante el año. Con la asistencia de organizaciones internacionales, la SVET desarrolló e implementó un curso de capacitación en línea para guiar a los funcionarios de primera línea en identificar y dar asistencia a las posibles víctimas de trata. El gobierno celebró numerosas sesiones del taller virtual que llegaron a más de 400 participantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de todo el país, y posteriormente amplió el curso al público,

llegando a más de 200 ciudadanos. Los funcionarios de migración identificaron a una víctima extranjera que había sido engañada por una falsa oferta de trabajo en el sector agrícola de Guatemala y que se había visto obligada a mendigar en la calle después de llegar al país. Los funcionarios siguieron el protocolo interinstitucional para proporcionarle servicios a la víctima y remitirla. El gobierno examinó los indicadores de tráfico de niños y niñas migrantes no acompañados que regresaban utilizando los protocolos de la Secretaría de Bienestar Social (SBS) para la atención y recepción de esos niños y niñas en dos albergues gubernamentales, y una ONG mantuvo un albergue especializado para niños y niñas migrantes no acompañados que ayudaba con la repatriación, desalentaba la migración irregular, y la detección de la trata. Sin embargo, las autoridades devolvieron a la mayoría de los niños y niñas no acompañados a sus familias sin tomar medidas para disminuir su vulnerabilidad a la explotación. El gobierno no tenía una línea directa específica para la trata, pero alentó al público a llamar a tres líneas telefónicas operadas por la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la Nación y el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), que operaban las 24 horas del día durante todo el año, estaban disponibles en español e idiomas mayas, y aceptaron reportes anónimos. Además, el Ministerio Público lanzó una plataforma para que las víctimas de delitos presenten sus denuncias electrónicamente, que permite a las autoridades por correo electrónico, remitir inmediatamente a las víctimas a las instituciones pertinentes para obtener asistencia y servicios. El gobierno no informó si alguna víctima de trata se benefició de este nuevo sistema.

Los jueces de los tribunales de niños, niñas y adolescentes remitieron a las víctimas de trata de niños y niñas a refugios. La ley guatemalteca requería que todas las referencias de niños y niñas a albergues públicos o privados fueran hechas por estos tribunales; sin embargo, los jueces a menudo no hacían referencias oportunas, lo que retrasaba el acceso a la asistencia necesaria. Los jueces colocaron a algunos niños y niñas víctimas con sus familiares, dejándolos de nuevo vulnerables a la trata, ya que a menudo los familiares estaban involucrados en su explotación. Los expertos señalaron que había escasez de albergues para víctimas masculinos de la trata de personas y LGBTQI+, y que se necesitaban servicios adicionales para las víctimas de la trata de personas con niños y niñas pequeños. Los observadores locales señalaron que los desafíos en la coordinación interinstitucional afectaban el funcionamiento de los albergues y complicaban los procesos de atención a las víctimas. El gobierno hizo esfuerzos para mejorar las operaciones en sus albergues, pero el monitoreo y la supervisión general, especialmente en las instalaciones que atienden a los niños y niñas, siguieron siendo débiles. El gobierno aún no había implementado cambios estructurales para revisar el sistema después del incendio de marzo de 2017 en un albergue superpoblado administrado por el gobierno, que causó la muerte de 41 niñas y lesiones a otras. Anteriormente, el albergue había enfrentado acusaciones de corrupción y explotación sexual, y fue objeto de una investigación de la ONU sobre su administración. Seis exfuncionarios del gobierno permanecieron en prisión preventiva por múltiples cargos penales relacionados con el incendio letal.

El gobierno proporcionó pocos servicios a las víctimas indígenas y a otras personas en lugares rurales donde la presencia del gobierno era limitada, pero hizo esfuerzos para mejorar el alcance y la asistencia a estas comunidades. SVET se asoció con organizaciones internacionales para lanzar UNIVET, un programa que despliega cinco unidades móviles en 17 departamentos rurales, para proporcionar información y servicios de referencia a las víctimas y a las personas en riesgo en lugares remotos y subatendidos. El gobierno sólo proporcionó servicios limitados a las

víctimas adultas de trata y no proporcionó refugios ni servicios para los hombres adultos. La SVET operó un albergue reorientado y renovado en Cobán para mujeres adultas víctimas de trata, incluyendo mujeres transgénero, pero el gobierno no dio información sobre el número de víctimas a las que asistió. El gobierno no proporcionó suficiente atención a largo plazo y apoyo a la reintegración de las víctimas y el seguimiento de los casos fue inadecuado, dejando a las víctimas vulnerables a mayor explotación.

El gobierno tenía políticas y procedimientos para apoyar a las víctimas durante el proceso judicial penal; sin embargo, los recursos eran insuficientes para extender el acceso a estas medidas a todas las víctimas. El gobierno permitió que algunas víctimas dieran testimonio por vídeo, en una Cámara Gesell, o desde detrás de una división en la sala del tribunal para proteger la identidad y privacidad de la víctima; algunas víctimas también podrían participar en un programa de protección de testigos. El gobierno inauguró una nueva Cámara Gesell para que el tribunal especializado de primera instancia de la ciudad de Guatemala la usara, y ambos tribunales especializados ofrecieron servicios psicológicos para algunas víctimas y procedimientos para garantizar la confidencialidad de las víctimas-testigos que podrían estar traumatizados y/o intimidados para testificar. El Ministerio Público empleó a trabajadores sociales y psicólogos para que actuaran como enlaces entre la oficina y las víctimas, acompañaran a las víctimas en los procedimientos contra sus traficantes y ayudaran a las víctimas a acceder a los servicios médicos. La oficina de la PDH se centró en asegurar que no se violaran los derechos de las víctimas de la trata. En 2021, las disputas políticas en curso y los intentos del Congreso de reemplazar al Procurador de los Derechos Humanos pusieron en riesgo su capacidad y sus actividades contra la trata. La ley requería que los jueces ordenaran el resarcimiento cuando sentenciaran a los traficantes, pero el gobierno no tenía un mecanismo para garantizar que las víctimas recibieran los pagos ordenados por la corte. El gobierno no informó de ninguna víctima que haya recibido resarcimiento en 2021 y no lo ha hecho desde 2016. La ley contra la trata de personas de Guatemala ofreció alternativas legales a la remoción de víctimas extranjeras que podrían enfrentar dificultades o represalias al regresar a sus países de origen. Sin embargo, el gobierno no informó si alguna víctima extranjera recibió ayuda migratoria. El Ministerio de Relaciones Exteriores organizó 18 talleres de capacitación para 446 funcionarios sobre el protocolo de coordinación internacional del Gobierno para repatriar a las víctimas de trata. El Gobierno no proporcionó información sobre el número de víctimas que repatrió a sus países de origen ni ayudó a obtener un estado de migración temporal o permanente en Guatemala. Los prolongados procesos judiciales penales, junto con la falta de asistencia para encontrar empleo legal, desincentivaron a las víctimas adultas extranjeras a permanecer en el país durante los juicios. La sociedad civil expresó preocupación de que algunas víctimas extranjeras adultas decidieron abandonar los albergues y regresar a sus países de origen debido a los prolongados procesos de investigación. No hubo informes de que el gobierno castigara a las víctimas identificadas por actos ilícitos que los traficantes las obligaron a cometer. Sin embargo, el gobierno carecía de procedimientos formales para identificar proactivamente a las víctimas entre algunos grupos vulnerables, como los niños detenidos por actividades delictivas relacionadas con pandillas.

PREVENCIÓN

El gobierno mantuvo sus esfuerzos de prevención. La SVET se desempeñó como secretaría de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT), coordinó los esfuerzos

gubernamentales contra la trata, eimplementó el plan de acción nacional contra la trata para 2018-2024. La SVET publicó sus planes de trabajo y estadísticas sobre casos de trata, así como las respuestas del gobierno en su sitio web público; SVET y la PDH publicaron sus informes anuales sobre trata. En cuatro departamentos, el gobierno administraba comisiones locales compuestas por el gobierno, ONG y otros interesados locales destinados a crear conciencia y prevenir la violencia sexual, la explotación y el tráfico sexual. El Gobierno continuó la implementación de su campaña nacional multianual de sensibilización contra la trata, estableciendo nuevas alianzas con dirigentes indígenas y autoridades municipales para la prevención de la trata en las regiones prioritarias. La PDH, con el apoyo de donantes internacionales, implementó una campaña en español y en idiomas locales para educar al público para denunciar casos sospechosos de trata. La SVET desarrolló nuevos materiales de prevención de la trata en Braille y distribuyó materiales escritos en seis idiomas locales para llegar a las comunidades indígenas vulnerables. El gobierno informó que la SVET y otras instituciones capacitaron a 996 funcionarios gubernamentales para prevenir y detectar la trata. Las unidades móviles de UNIVET, financiadas por donantes internacionales, capacitaron a otros 1,470 funcionarios del gobierno local en materia de sensibilización sobre la trata. Varios organismos cooperaron en una campaña para promover la línea directa del gobierno para reportar denuncias de trabajo infantil. El gobierno no informó si recibió alguna denuncia relacionada con el trabajo infantil forzoso o si remitió algún caso a las fuerzas del orden público para hacer una investigación penal. Los inspectores del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (MINTRAB) identificaron a 13 víctimas de trata en 2021. Sin embargo, la pandemia exacerbó las deficiencias existentes en los recursos humanos y financieros, obstaculizando la capacidad del MINTRAB para llevar a cabo inspecciones de trabajo eficaces e identificar casos de trabajo forzoso. Los funcionarios del MINTRAB informaron estar abrumados con otras responsabilidades, tales como el número de solicitudes de desempleo y compensación de trabajadores. El gobierno no prohibió a los patronos o reclutadores cobrar derechos de reclutamiento a los trabajadores. El Ministerio de Trabajo publicó nuevas regulaciones que requerían que los reclutadores privados se registraran y recibieran permiso para operar y fortalecer el monitoreo y la supervisión del gobierno de las prácticas de reclutamiento. El gobierno participó en un programa con las autoridades de los Estados Unidos para limitar la entrada en Guatemala de delincuentes sexuales condenados en los Estados Unidos; en 2021, las autoridades negaron la entrada a Guatemala de 13 delincuentes sexuales a través de este programa.

PERFIL DE LA TRATA: Como se informó en los últimos cinco años, los traficantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Guatemala, y a víctimas de Guatemala en el extranjero. Los traficantes explotan a adultos y niños y niñas guatemaltecos en el tráfico sexual en el país y en México, Estados Unidos, Belice y otros países extranjeros. Las personas LGBTQI+ corren un riesgo especial de ser objetos de trata sexual. Los turistas extranjeros sexuales con niños y niñas, predominantemente de Canadá, Estados Unidos, y Europa occidental, así como hombres guatemaltecos, pagan por actos sexuales con los niños y niñas víctimas de explotación sexual. Los traficantes explotan a mujeres y niños de otros países latinoamericanos y de los Estados Unidos en la trata sexual en Guatemala. Los traficantes explotan a adultos, y niños y niñas guatemaltecos en el trabajo forzoso en el país, a menudo en la agricultura o el servicio doméstico. Los traficantes someten a los adultos guatemaltecos al trabajo forzoso en otros países, incluyendo a México y los Estados Unidos, en la industria textil y el servicio doméstico. Los expertos identificaron los sectores del café, el brócoli, la caña de azúcar, las

canteras de piedra y la fabricación de fuegos artificiales como un riesgo para el uso potencial del trabajo infantil forzoso. Algunas mujeres en matrimonios forzados son sometidas a servidumbre doméstica. Los traficantes apuntan en particular a los indígenas guatemaltecos, incluyendo a los niños y niñas, para realizar trabajos forzosos, incluso en tortillerías en Guatemala y en otros países. Los traficantes explotan a niños y niñas guatemaltecos en trabajos forzosos para mendigar, en las ventas callejeras y como artistas callejeros, particularmente en la Ciudad de Guatemala y a lo largo de la frontera con México. Las familias de los niños y niñas víctimas suelen ser cómplices de su explotación. Las organizaciones criminales, incluyendo las pandillas, explotan a las niñas en el tráfico sexual y coaccionan y amenazan a los niños y jóvenes de las zonas urbanas para vender o transportar drogas o para extorsionar. Los traficantes explotan a algunos migrantes latinoamericanos que transitan por Guatemala en ruta hacia México o los Estados Unidos en tráfico sexual o trabajo forzoso en el país o al llegar a su destino. Los traficantes utilizaron cada vez más métodos de reclutamiento en línea para llegar a las víctimas, en particular a los niños y niñas, en sus propios hogares durante la pandemia. Los traficantes han explotado a las víctimas en albergues para migrantes. Las autoridades han investigado a policías, militares y funcionarios electos por pagar a los niños y niñas por actos sexuales, facilitar el tráfico sexual de niños y niñas, aceptar sobornos de los traficantes o proteger los lugares donde se produce el tráfico. Según se afirma, funcionarios gubernamentales del sistema bancario nacional ayudaron a los traficantes a cometer delitos de lavado de dinero. El gobierno informó que hay 416 trabajadores médicos cubanos en el país, estos individuos pueden haber sido obligados a trabajar por el gobierno cubano.